PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
Contrato No. CO1.PCCNTR.7976808 de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS- REGIONAL TOLIMA
TIPO DE CONTRATO	**Suministros**
CONTRATO Nro.	CO1.PCCNTR.7976808 de 2025
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION DESTINADOS A LAS ACCIONES DE FORMACION PROFESIONAL DE LOS APRENDICES DE POBLACION DESPLAZADOS, INTEGRACION CON LA MEDIA TECNICA, CAMPESENA Y ECONOMIA POPULAR EN EL AREA DE COCINA Y PANADERIA; EN EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA 2025. LOTE 1 DESPLAZADOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	13-06-2025
FECHA DE INICIO	04 de Julio de 2025
PLAZO INICIAL	En general, el plazo máximo de ejecución del contrato será de ciento noventa (190) días, o hasta el 23 de diciembre de 2025 lo que ocurra primero; contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, como son: 1) Expedición del Compromiso de Registro Presupuestal, 2) Aprobación de las pólizas de garantía exigidas y 3) Diligenciamiento del Acta de Inicio (cuando aplique). Debe tenerse en cuenta que el cronograma específico para la satisfacción del suministro lo determina el supervisor en la programación del contrato y una vez agotado el saldo del contrato, se podrá liquidar anticipadamente el mismo por las partes
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23-12-2025

RAZÓN SOCIAL	SUPERMERCADOS MERCACENTRO S.A.S.
CC o NIT	901.370.428-3
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS JOSE ALVARADO MOLINA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1123304537
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será el departamento del Tolima, pues se requiere del suministro para el Municipio de Ibagué en las instalaciones del Centro de Comercio y Servicios, ubicado en la sede del SENA Regional Tolima, ubicada en la Transversal 1 No. 42-244 y en el Municipio de Melgar, en la Escuela Gastronómica en Melgar Tolima del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Tolima ubicado en la zona rural del Municipio de Melgar, en el Km 3 vía Carmen de Apicalá — Melgar, denominado Lote rural #2 de Melgar.
VALOR INICIAL	($ 30.000.000) TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE.
FORMA DE PAGO	El pago del contrato se hará con cortes parciales, bien sea quincenales, mensuales o a convenir, previa presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previa recepción de los elementos a satisfacción por parte de la supervisión, lo cual deberá quedar soportado en la respectiva acta de Supervisión o Interventoría. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	8025 del 11 de marzo de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	97425 del 20 de junio de 2025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	TREINTA MILLONES DE PESOS M/TE ($ 30.000.000)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	23/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	NO APLICA
VALOR TOTAL PAGADO	$ 29.634.151
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 29.634.151
SUPERVISOR	JORGE ARMANDO VARELA RENDON
APOYO A LA SUPERVISIÓN	EDWIN ELIEL MARTINEZ CORNELIO

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato. CO1.PCCNTR.7976808 de 2025 el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
1. Entregar los materiales al SENA de manera oportuna y pertinente, en el tiempo establecido dentro del documento contractual, de acuerdo a las especificaciones 2 GCCON-F-021 V.02 técnicas requeridas en los documentos precontractuales y el contrato.	si	El contratista realizó la entrega de los elementos dentro del plazo establecido y coordinado con el supervisor. Acta de recibo a satisfacción Y factura M051-127042 M051-127043 M051-127044 M164-22209 M164-22210 M164-22211 M164-22212 M054-97636 M168-101744 M168-101743 0411-2873 I003-1029 I003-1028 I003-1027 0414-5382 0414-5383 I013-8615 I013-8616 I013-8617 I019-5468 I019-5470 I019-5473 0406-16724 0406-16727 0406-16726 0406-16728 0406-18161 0406-18160 0406-18159 0406-18162 I017-8308 I017-8309 0417-12766 0417-12767
2. Hacer entrega exclusiva de los productos ofertados en la propuesta	si	El contratista proporciono productos ofertados en la

con identidad de referencias, cantidades y valores, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas aceptadas.		propuesta con identidad de referencias, cantidades y valores, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas aceptadas , mediante Acta de recibo a satisfacción de mercados según facturas n° N° FACTURA M051-127042 M051-127043 M051-127044 M164-22209 M164-22210 M164-22211 M164-22212 M054-97636 M168-101744 M168-101743 0411-2873 I003-1029 I003-1028 I003-1027 0414-5382 0414-5383 I013-8615 I013-8616 I013-8617 I019-5468 I019-5470 I019-5473 0406-16724 0406-16727 0406-16726 0406-16728 0406-18161 0406-18160 0406-18159 0406-18162 I017-8308 I017-8309 0417-12766 0417-12767
3. Garantizar la calidad de los bienes suministrados o servicios prestados.	si	De acuerdo al acta de recibo a satisfacción Código: GIL-F-010 cumplen con la obligación.

4. El SENA a través del supervisor podía rechazar los bienes entregados si estas no cumplen con las especificaciones establecidas o por defectos de fábrica. Así mismo el contratista deberá aceptar dichas devoluciones y queda obligado a reemplazarlas en un término no mayor de tres (3) días hábiles contados a partir de la devolución.	si	De acuerdo al acta de recibo a satisfacción Código: GIL-F-010 cumplen con la obligación. – No se presentaron novedades respecto.
5.Programar junto con el Supervisor del contrato, el desarrollo de cada una de las actividades de acuerdo a las fechas definidas por el SENA.	si	La entrega de los elementos fue programada con el supervisor de contrato
6.Garantizar el desarrollo a satisfacción del objeto en las condiciones técnicas, económicas y financieras de conformidad con los anexos, pliego de condiciones, la propuesta presentada y contrato del presente proceso.	si	El contrato fue desarrollado a satisfacción en las condiciones técnicas y económicas que se definieron en la suscripción del contrato.
7. Cumplir con todas las normas de carácter sanitario y los requisitos exigidos en materia de fabricación, procesamiento, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos.	si	El contratista cumplió con todas las normas de carácter sanitario y los requisitos exigidos en materia de fabricación, procesamiento, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización
8. Garantizar que todas las personas que intervengan en actividades de manipulación de alimentos (carnes, y demás) deben tener formación y certificación de higiene y sanidad especialmente en cuanto a prácticas de control de calidad en la manipulación de alimentos.	si	El contratista cumplió con todas certificaciones higiene y sanidad especialmente en cuanto a prácticas de control de calidad en la manipulación de alimentos
9. Cumplir con las disposiciones higiénico-sanitarias relacionadas directamente con el objeto del contrato, las cuales han sido establecidas por el Ministerio de Salud mediante la normatividad vigente.	si	el contratista cumplió con las disposiciones higiénico-sanitarias relacionadas directamente con el objeto del contrato, las cuales han sido establecidas por el Ministerio de Salud mediante la normatividad vigente.

10. Verificar la calidad de los materiales de formación en la compra, transporte, recibo, almacenamiento y despacho de estos, asegurando una alta y excelente calidad.	si	Se levanta Acta de recibo a satisfacción de mercados según facturas n° N° FACTURA M051-127042 M051-127043 M051-127044 M164-22209 M164-22210 M164-22211 M164-22212 M054-97636 M168-101744 M168-101743 0411-2873 I003-1029 I003-1028 I003-1027 0414-5382 0414-5383 I013-8615 I013-8616 I013-8617 I019-5468 I019-5470 I019-5473 0406-16724 0406-16727 0406-16726 0406-16728 0406-18161 0406-18160 0406-18159 0406-18162 I017-8308 I017-8309 0417-12766 0417-12767
11. Entregar el informe de ejecución y cumplimiento del contrato para efectos de trámite de pago, este informe deberá ser cargado en el SECOP II por parte del contratista y deberá contener las evidencias necesarias del cumplimiento de todas y cada una de	si	Informes de supervisión publicados en SECOP II contrato CO1.PCCNTR.7976808 de 2025

las obligaciones contractuales generales y especificas del contrato.		
12. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato	si	El contratista cumplió con los requerimientos exigidos en su totalidad 12 manifestados en 2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES 2.8.1 Obligaciones generales del contratista - Estudio Previo

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	I-100045472		
CERTIFICADO O ANEXO	18141986		
FECHA EXPEDICIÓN	26/06/2025		
FECHA APROBACIÓN	03/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	16/06/2025	30/04/2026	$3.000.000
Calidad y Correcto Funcionamiento	16/06/2025	30/04/2026	$6.000.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	I-100011546		
CERTIFICADO O DE ANEXO	18141990		
FECHA EXPEDICIÓN	26/06/2025		
FECHA APROBACIÓN	03/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	16/06/2025	31/12/2025	$284.700.000

3.2 Cumplimiento del objeto

El objeto se cumple a cabalidad, se recibieron los materiales de forma oportuna y cumpliendo con las exigencias determinadas en el contrato.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista cumplió con lo establecido en estudios previos relacionados a la etapa contractual así:

- En la etapa contractual deberá presentar el pago de la seguridad social (EPS, Pensión y ARL este último de acuerdo con el riesgo de la actividad que se va a realizar)) de las personas que ejecutan el contrato incluyendo, entrega de la mercancía, implementar el protocolo de bioseguridad, presentar la matriz IPER (identificación de peligros y evaluación de riesgo), entrega de elementos de protección y capacitación al personal, para el ingreso se debe llenar el formato de autorización.

- A partir del 16 de diciembre de 2022, todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano envasados o empacados, nacionales e importados que se comercialicen en el SENA, deben cumplir el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de acuerdo con la Resolución 810 de 2021.

- Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.

- En los casos que se requiera el transporte de alimentos por parte del contratista para el cumplimiento de este:

a. El contratista deberá allegar evidencias del último mantenimiento realizado a los vehículos que prestarán los servicios de transporte tanto para el personal como para los alimentos a suministrar durante la duración del contrato.
b. Evidencia de que el vehículo cuenta con los requisitos básicos para el transporte de alimentos: (Señalización con la leyenda de transporte de alimentos en ambos laterales, dotación: estibas plásticas, canastillas, si se requieren instrumentos de medición (termómetros). En caso de furgones térmicos, ganchos, empaques, bandejas, entre otros.
c. Para el Caso del Conductor se deberá entregar: (Certificación de manipulación de alimentos Certificado Médico con la aptitud para manipular alimentos. Licencia de Conducción).
d. Previo al descargue de los alimentos o materias primas para alimentos, el SENA verificará: (Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan los alimentos, fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección; la unidad de transporte en donde se movilicen alimentos refrigerados o congelados debe estar equipada con un adecuado sistema de monitoreo de

temperatura de fácil lectura y ubicación en un lugar visible; los alimentos no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte. Para este fin se utilizarán los recipientes, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aíslen el producto de toda posibilidad de contaminación. Se verificará rotulado o etiquetado de alimentos de acuerdo con Resolución 5109 de 2005).
e. En el caso de unidades de transporte sin unidad de frío se debe contar con un sistema de monitoreo sencillo y apropiado para las condiciones de entrega del producto. Este sistema puede ser un termómetro de punzón para alimentos, debidamente calibrado, cintas indicadoras de temperatura o termógrafos desechables, entre otros.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 10 de Diciembre de 2025 por parte del revisor fiscal se certificó que SUPERMERCADOS MERCACENTRO SAS identificado con NIT. 901.370.428-3, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión:

- Jorge Armando Varela Rendon el 19 de junio de 2025.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

El objeto del contrato se cumplió de manera adecuada, fueron recibidos los materiales de formación en el tiempo establecido, cumpliendo los requerimientos establecidos, los canales de comunicación con la empresa contratante fueron adecuados, se presentó oportunidad en la presentación de documentos, estuvieron atentos a las observaciones hechas por la supervisión, no se presentaron situaciones inadecuadas. Que las garantías de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza expedida por la Compañía SEGUROS MUNDIAL y Asegurado y/o Beneficiario es: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE \ SENA REGIONAL TOLIMA, continúan vigentes hasta el 30 de abril de 2026, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. Los soportes

documentales correspondientes al contrato se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

La oficina de tesorería expidió relación de pagos del SIIF del contrato CO1.PCCNTR.7976808 de 2025 tal como a continuación se relaciona:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
378475325	06-10-2025	$ 5,327,641.00
378475625	06-10-2025	$ 448,568.00
408923125	24-10-2025	$ 5,328,529.00
408923325	24-10-2025	$ 515,969.00
507658725	18-12-2025	$ 5,407,669.00
507658925	18-12-2025	$ 457,216.00
71954926	12-03-2026	$ 11,249,832.00
71955026	12-03-2026	$ 898,727.00

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 30.000.000
Valor adición o disminución del contrato	$ 0
Valor de las reducciones	$ 0
Valor final del contrato	$ 30.000.000
Valor ejecutado	$ 29.634.151
Valor pagado	$ 29.634.151
Valor por pagar	$ 0
Valor a liberar	$ 365.849

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Liberar a favor del SENA la suma de trescientos sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta y nueve pesos m/cte. ($365.849).

Para constancia se firma el quince (15) de abril de 2026.



JORGE ARMANDO VARELA RENDON
Supervisor del contrato

Elaboró: Edwin Eliel Martínez Cornelio – Apoyo a la supervisión.